

DISPOSICION SE-CFJ N° 332/16

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2016

VISTO:

La ley 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 17/13, CACFJ N° 18/13 y CACFJ N° 08/16y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 08/16 Anexo II se aprobó la actividad: TALLER INTERNO PERMANENTE PARA EL CUERPO DE MEDIADORES "PRÁCTICA Y ROL PROFESIONAL" para ser realizada con modalidad en oficina para el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura.

Que resulta necesario designar capacitadores, fijar las fechas, horarios y lugar de realización de la referida actividad.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que la Res. CACFJ N°17/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de docentes que se desempeñarán en las actividades programadas por el Centro de Formación Judicial.

Que la Res. CACFJ N° 18/13 establece que en aquellas actividades que se soliciten realizar con modalidad en oficina, la determinación de fecha y horario se estipulará por disposición de la Secretaría ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Realícese la actividad: "Taller interno permanente para el Cuerpo de Mediadores "Práctica y Rol Profesional", con modalidad en oficina, los días 20 y 30 de septiembre, 14 y 28 de octubre, 14 de noviembre de 2016, por un total de veinte horas reloj en la sede del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura.

2º) Desígnase capacitador de dicha actividad al Dr. Carlos Erlich.

3º) Solicítase a la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia el registro presupuestario preventivo de la suma de pesos nueve mil (\$9. 000,00) en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial, para el pago de honorarios al capacitador designado en el artículo 2º de la presente Disposición.

4º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires, al Consejo de la Magistratura y al Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura; publíquese en el sitio Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 332/16

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial